



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00086766- -UNC-ME#FL Licencia Prof. Lucero

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por la Profesora Florencia LUCERO (Leg. Univ. N° 59.139).

Y CONSIDERANDO:

Que obra a orden 7 la Oficina de Personal informa que la Profesora Lucero se encuentra en condiciones de hacer uso de licencia sin goce de haberes por razones particulares ya que cuenta con más de dos años de antigüedad ininterrumpida en la U.N.C.

La reglamentación vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S.E. (102) en las asignaturas Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Francesa I y Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Francesa II -Sección Francés- y en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la asignatura Observación y Práctica de la Enseñanza II - Sección Francés- a la Profesora Florencia LUCERO (Leg. Univ. N°: 59.139) por el Art. 49º Ap. II inc. b) Razones Particulares del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 9 hasta el 31 de marzo de 2026.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.

MEG

